

tado precepto legal, así como tal como se dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 33 Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Información de la subvención.

El Ayuntamiento de Gibrleón deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Séptimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Octavo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Presidenta (P.D. Resol. de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.

Desde la publicación de la anterior Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad Internacional de Andalucía, por Resolución de 12 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 3, de 4 de enero de 2007), hasta la actualidad, se han puesto de manifiesto importantes necesidades organizativas, de estructura y de funcionamiento, para adecuarlas al cumplimiento de las obligaciones definidas en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de esta Universidad. Del mismo modo la firma de los Acuerdos de Homologación en el ámbito de las Universidades Públicas Andaluzas han hecho necesaria la modificación y ampliación de la anterior Relación de Puestos de Trabajo.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía aprobó la relación de puestos de trabajo que figura como Anexo en sesión plenaria celebrada el día 16 de noviembre de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.f) y 21.g) del Reglamento de la Universidad, previamente negociado con los representantes del personal funcionario y acordado con los representantes del personal laboral y a propuesta de la Junta de Gobierno en acuerdo de la sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2007.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la misma, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve,

Artículo Único. Ordenar la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, funcionario y laboral de esta Universidad, recogida como Anexo a la presente Resolución, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», surtiendo plenos efectos a partir del día 1 de enero de 2008.

Sevilla, 17 de noviembre de 2007.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

A N E X O

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	ADS	F.P.	SGR.	N.C.D.	C.E.	DOT	OBS.
ÁREA DE APOYO AL EQUIPO DE GOBIERNO									
1	Jefe de Gabinete del Rector	Sevilla	E					1	4
2	Asesor Rectorado	La Rábida	E					1	4
3	Asesor Rectorado	Sevilla	E					1	4
4	Secretaría del Rectorado	Sevilla	F	LD	A2/C1	22	8.059,79	1	1,4
5	Secretaría del Rectorado	Sevilla	F	LD	C1/C2	18	6.690,73	1	1,4
6	Coordinador de Secretaría de cargos	Sevilla	F	LD	A2/C1	22	8.059,79	1	2
7	Secretaria/o cargos	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	4	2
8	Secretario/a Director Sede	La Rábida	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
9	Secretario/a Director Sede	Baeza	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
10	Secretario/a Director Sede	Málaga	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
ÁREA DE GERENCIA									
11	Gerente	Sevilla	F	LD	A1	30	29.951,04	1	1,4
12	Vicegerente	Sevilla	F	LD	A1	29	18.935,20	1	1,4
13	Secretario/a Gerencia	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	ADS	F.P.	SGR.	N.C.D.	C.E.	DOT	OBS.
14	Puesto de apoyo	Sevilla	F	C	C2/C1	16	5.299,59	8	2
15	Puesto base	Sevilla	F	C	C2	15	4.392,65	7	2
16	Gerente de Sede	La Rábida	F	LD	A1	29	18.935,20	1	1,4
17	Puesto de apoyo	La Rábida	F	C	C2/C1	16	5.299,59	4	2
18	Puesto base	La Rábida	F	C	C2	15	4.392,65	7	2
19	Gerente de Sede	Baeza	F	LD	A1	29	18.935,20	1	1,4
20	Puesto de apoyo	Baeza	F	C	C2/C1	16	5.299,59	3	2
21	Puesto base	Baeza	F	C	C2	15	4.392,65	8	2
22	Gerente de Sede	Málaga	F	LD	A1	29	18.935,20	1	1,4
23	Puesto de apoyo	Málaga	F	C	C2/C1	16	5.299,59	1	2
24	Puesto base	Málaga	F	C	C2	15	4.392,65	2	2

ÁREA DE CONTROL INTERNO

25	Servicio de Control Interno	Sevilla	F	LD	A1	29	18.935,20	1	1,4
----	-----------------------------	---------	---	----	----	----	-----------	---	-----

ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE RECURSOS HUMANOS

26	Director Área Económica y de Recursos Humanos	Sevilla	F	LD	A1	27	13.248,97	1	1,4
27	Sección de Prevención de Riesgos Laborales	La Rábida	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
28	Sección de Gestión de Proyectos	Sevilla	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
29	Unidad de Gestión de Proyectos	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
30	Sección de Gestión Económica y Contratación	Sevilla	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
31	Unidad de Gestión Económica y Contratación	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
32	Sección de Gestión Económica	La Rábida	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
33	Unidad de Gestión Económica	La Rábida	F	C	C1	20	6.690,73	1	2
34	Sección Gestión Económica.	Baeza	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
35	Unidad de Gestión Económica	Baeza	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
36	Sección Gestión Económica	Málaga	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
37	Unidad de Gestión Económica	Málaga	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
38	Sección de Convenios y Subvenciones	Sevilla	F	C	A1/A2	22	8.059,79	1	1
39	Sección Personal y Nóminas	Sevilla	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
40	Unidad de Personal de Administración y Servicios	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
41	Unidad de Nóminas	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
42	Sección de Planificación y Formación de RRHH	Sevilla	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2

ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

43	Director Área Académica	Sevilla	F	LD	A1	28	13.248,97	1	1,4
44	Unidad de apoyo a la Oficina de Estudios de Postgrado	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
45	Sección Ordenación Académica.	Sevilla	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
46	Unidad de Ordenación Académica	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
47	Sección Estudiantes	Sevilla	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
48	Unidad de Estudiantes	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
49	Sección de Becas	Sevilla	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
50	Sección Títulos	Sevilla	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
51	Servicio Ordenación Académica	La Rábida	F	LD	A1	27	13.248,97	1	2
52	Sección Ordenación Académica	La Rábida	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
53	Unidad de Ordenación Académica	La Rábida	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
54	Sección Estudiantes	La Rábida	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
55	Unidad de Estudiantes	La Rábida	F	C	C1	20	6.690,73	1	2
56	Servicio Ordenación Académica	Baeza	F	LD	A1	27	13.248,97	1	2
57	Sección Ordenación Académica	Baeza	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
58	Unidad de Ordenación Académica	Baeza	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
59	Sección Estudiantes	Baeza	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
60	Unidad de Estudiantes	Baeza	F	C	C1	20	6.690,73	1	2
61	Sección Orden. Académica	Málaga	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
62	Técnico especialista CAEI	La Rábida	F	C	A1	25	10.599,18	3	2
63	Técnico especialista CAEDER	Baeza	F	C	A1	25	10.599,18	3	2
64	Técnico de apoyo a la docencia e investigación	Sevilla	L		I			1	2
65	Técnico de apoyo a la docencia e investigación	Málaga	L		I			1	2

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	ADS	F.P.	SGR.	N.C.D.	C.E.	DOT	OBS.
66	Técnico de apoyo a la docencia e investigación	Málaga	L		II			1	2
ÁREA DE GESTIÓN DE LAS TICs									
67	Director de Área TIC	Sevilla	F	LD	A1	27	13.248,97	1	1,4
68	Coordinador Administración Electrónica	Sevilla	F	LD	A1	26	13.248,97	1	2
69	Jefe de Gestión de Aplicaciones Corporativas y Portal	Sevilla	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
70	Técnico de informática	Sevilla	F	C	C1	18	6.690,73	1	2
71	Jefe de Gestión de Sistemas y Comunicaciones	Sevilla	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
72	Gestor de sistemas y comunicaciones	Sevilla	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
73	Jefe de Gestión de Microinformática y soporte a usuarios	Sevilla	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
74	Técnico de informática	Sevilla	F	C	C1	18	6.690,73	1	2
75	Técnico de informática	La Rábida	F	C	C1	18	6.690,73	2	2
76	Técnico de informática	Baeza	F	C	C1	18	6.690,73	2	2
77	Jefe de Gestión de Enseñanza Virtual	Málaga	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
78	Gestor de enseñanza virtual	Málaga	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
79	Técnico de informática	Málaga	F	C	C1	20	6.690,73	1	2
80	Técnico de informática	Málaga	F	C	C1	18	6.690,73	1	2
ÁREA DE REGISTRO									
81	Sección Registro	Sevilla	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
82	Unidad de Registro	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
83	Unidad de Registro	La Rábida	F	C	C1	20	6.690,73	1	2
84	Unidad de Registro	Baeza	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
85	Unidad de Registro	Málaga	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD									
86	Sección de Planificación y Calidad	Sevilla	F	C	A2/C1	22	8.059,79	1	2
87	Unidad de Planificación	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
88	Unidad de Calidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
89	Adjunto al Área de Planificación y Calidad	Sevilla	F	LD	A1	27	13.248,97	1	2
ÁREA DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN									
90	Director Área de Gestión de la Comunicación	Sevilla	E					1	3,4
91	Titulado superior prensa e información	Sevilla	L		I			1	3
92	Titulado superior prensa e información	La Rábida	L		I			1	3
93	Titulado superior prensa e información	Baeza	L		I			1	3
94	Técnico de Grado Medio (Comunicación corporativa)	Sevilla	L		II			1	
95	Técnico Especialistas de Artes Gráficas	Sevilla	L		III			1	
96	Unidad de Información	Sevilla	F	C	C1	20	6.690,73	1	2
ÁREA DE ACCIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL									
97	Coordinador Área de Acción Cultural y PS (TSAC)	Sevilla	L		I			1	
98	Técnico Especialista Actividades Culturales	Sevilla	L		III			1	
99	Encargado de Equipo de Producción Cultural	Sevilla	L		III			1	
100	Técnico Especialista Actividades Culturales	La Rábida	L		III			1	
101	Técnico Especialista Actividades Culturales	Baeza	L		III			1	
102	Unidad de Gestión Programa de Cooperación	Sevilla	F	C	C1/C2	18	6.690,73	1	2
ÁREA CRAI									
103	Director de Biblioteca	La Rábida	F	LD	A1	27	13.248,97	1	1,4
104	Ayudante Biblioteca	La Rábida	F	C	A2	22	8.059,79	1	2
105	Apoyo a Biblioteca	La Rábida	F	C	C1	18	6.690,73	3	2
106	Sección de Biblioteca	Baeza	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
107	Apoyo a Biblioteca	Baeza	F	C	C1	18	6.690,73	2	2
108	Sección de Publicaciones	Sevilla	F	C	A1/A2	25	10.599,18	1	2
109	Titulado superior medios audiovisuales	La Rábida	L		I			1	
110	Técnico auxiliar de Medios Audiovisuales	La Rábida	L		IV			1	
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES									
111	Conductor mecánico	Sevilla	L		III			1	
112	Téc. Esp.Servicios Técnicos Obras Equip. Y Mant,	Sevilla	L		III			1	

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	ADS	F.P.	SGR.	N.C.D.	C.E.	DOT	OBS.
113	Técnico Auxiliar Servicio Conserjería	Sevilla	L		IV			2	
114	Titulado grado medio. Administrador de residencia	La Rábida	L		II			1	
115	Coordinador Conserjería	La Rábida	L		III			1	5
116	Técnico Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			5	
117	Técnico Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			2	5
118	Encargado Equipo STOEM	La Rábida	L		III			1	
119	T.A.S.T.O. Y E.	La Rábida	L		IV			2	
120	Titulado grado medio, administrador de residencia	Baeza	L		II			1	
121	Téc, Esp.Servicios Técnicos Obras Equip. Y Mant,	Baeza	L		III			2	
122	T.A.S.T.O. Y E.	Baeza	L		IV			1	
123	Técnico Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV			5	
124	Técnico Auxiliar de Hostelería	Baeza	L		IV			4	

1. Puestos de adscripción indistinta a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A1
2. Puestos reservados a Escalas previstas en el art. 65 del D. 253/1997
3. Licenciado en Ciencias de la Comunicación/Periodismo/Publicidad y Relaciones Públicas
4. Especial dedicación/disponibilidad horaria
5. Turno de tarde

ADS. Adscripción
 F.P. Forma de Provisión
 SGR Subgrupo
 NCD Nivel de Complemento de Destino
 C.E. Complemento Específico
 Dot. Dotación

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2008.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en su sesión plenaria de 16 de noviembre de 2007, aprobó el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2008, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional, y el artículo 16 del Decreto 253/1997,

de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la misma.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto publicar el anexo adjunto que comprende el estado de los ingresos y gastos para el ejercicio 2008 y las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta Universidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sevilla, 17 de noviembre de 2007.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

A N E X O

PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLIC. ECON.	DESCRIPCION DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				2.217.473,38
	Artículo 30. Tasas			43.800,00	
303	Tasas académicas		43.800,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	43.800,00			
	303.00.00 Apertura de expediente académico	13.275,00			
	303.00.01 Expedición de tarjetas de identidad	1.125,00			
	303.00.03 Expedición de títulos académicos	29.400,00			
	Artículo 31. Precios Públicos			483.000,00	
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas		483.000,00		
312.00	Servicios académicos de primer y segundo ciclo en centros propios	0,00			
312.01	Servicios académicos de tercer ciclo en centros propios	483.000,00			
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.687.013,38	
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias		1.356.140,00		
320.00	Estudios de extensión universitaria	293.250,00			
	320.00.04 Matrícula	293.250,00			
320.03	Cursos de postgrado	1.062.890,00			
	320.03.00 Apertura de expediente académico	28.140,00			